

03

RESOLUCION JEFATURAL DE SIMA-IQUITOS		
R.J. N°	0003	JSI/JOL
FECHA:	24 ENE 2018	



*Resolución de la Jefatura del
Servicio Industrial de la Marina – Iquitos S.R. Ltda.*

VISTO:

El Memorándum N° JOL-SI-2018-064 de fecha 19 enero 2018, emitido por la Oficina Logística, mediante el cual hace referencia la necesidad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de SIMA – IQUITOS S.R.Ltda., del Ejercicio 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 del 09 de enero 2016, contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, y regula las obligaciones y derechos que revivan de los mismos;

Que, conforme al artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 del 11 de julio del 2014, modificada por Decreto Legislativo N°1341 con vigencia desde el 03 de abril 2017, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de la fuente de financiamiento, el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado (SEACE) y en el portal WEB de la respectiva entidad;

Que, conforme al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo D.S N° 350-2015-EF del 10 de diciembre 2015, modificada por Decreto Supremo D.S N° 056-2017-EF de fecha 19 de marzo del 2017, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.



Que, mediante Resolución Jefatural de SIMA-IQUITOS S.R.Ltda. N° 01-2018-JSI/JOF del 12 de enero del 2018 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de SIMA-IQUITOS S.R.LTDA, correspondiente al año 2018;

Que, conforme al artículo 8º, inciso (a) de la Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante Ley N° 30225 del 11 de julio del 2014, modificada por Decreto Legislativo N°1341 con vigencia desde el 03 de abril 2017 establece que; el Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de Bienes, Servicios y Obras;

Con el visto bueno de la Jefatura del SIMA Iquitos, la Oficina de Logística; y, en el uso de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

1. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la empresa SIMA- IQUITOS S.R.LTDA, para las operaciones de desarrollo propio del Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte de la presente resolución y está conformado por los procesos de selección a ser ejecutados en SIMA-IQUITOS S.R.Ltda.
2. Disponer la publicación y difusión del Plan Anual de Contrataciones de SIMA-IQUITOS S.R.Ltda. y del documento que aprueba, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo D.S N° 350-2015-EF del 10 de diciembre 2015, Modificada por Decreto Supremo D.S N° 056-2017-EF de fecha 19 de Marzo del 2017.

Regístrate, comuníquese y publíquese como Documento Oficial Público (D.O.P).



Capitán de Navío
Jefe del SIMA-Iquitos S.R.Ltda.
José G. CRUZ SACO Bellido

DISTRIBUCIÓN:

Copia: GL-SP
JOL-SI
OE-SI
Archivo.-

